

SANTA CRUZ, 04 de Marzo de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 44 del Director del Departamento de Educación, solicitando la contratación de prestaciones de servicio "sistema informático de gestión y administración de recursos pedagógicos y servicios de habilitación, activación, configuración y capacitación de cuentas de usuario y administrador de aplicación google para los establecimientos educacionales".
3. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 145 de fecha 04.02.2022.
5. Decreto Exento N° 377 de fecha 04.02.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 04.03.2022.
7. Informe del ITS.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-27-LE22**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "PRESTACIONES DE SERVICIO "SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y SERVICIOS DE HABILITACIÓN, ACTIVACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CUENTAS DE USUARIO Y ADMINISTRADOR DE APLICACIÓN GOOGLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°683

1. **ADJÚDQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIO SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y SERVICIOS DE HABILITACIÓN, ACTIVACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CUENTAS DE USUARIO Y ADMINISTRADOR DE APLICACIÓN GOOGLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**", ID N° **3863-27-LE22**, a la siguiente empresa: **CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA S.A., Rut: 76.376.830-9** por un monto de **\$20.000.000 Exento de IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde